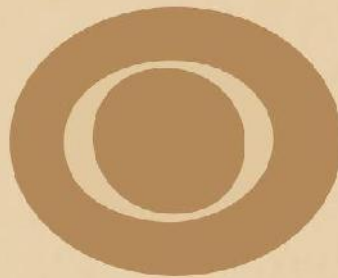




República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoria Sala de Casación Civil



# ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO

Sistema de consulta ISIS  
1886-1984

ABCDEFGHIJKLM  
NOPQRSTUVWXYZ

# O ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO

Sistema de consulta ISIS  
1886-1984

## Sala de Casación Civil 2022

Hilda González Neira  
**Presidencia**

Martha Patricia Guzmán Álvarez  
**Vicepresidencia**

Álvaro Fernando García Restrepo  
Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo  
Luis Alonso Rico Puerta  
Octavio Augusto Tejeiro Duque  
Francisco José Ternera Barrios

## Dirección General

Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora de la Sala de Casación Civil

## Compilación y edición

Rubiela Angélica Molano Murcia  
Auxiliar Judicial II  
Relatoría Sala de Casación Civil



# CONTENIDO

- **Índice temático**
- **Índice alfabético**

**O**  
**ÍNDICE ALFABÉTICO TEMÁTICO**  
Sistema de consulta ISIS  
1886-1984

**O**

**OBLIGACIÓN**

En las obligaciones alternativas es de necesidad la determinación de las cosas como cuerpo cierto. Arts.1556, 1558 a 1561 C.C. 08-10-1890 V 305

No se debe confundir el título en que consta una obligación con la obligación misma, porque son cosa distinta. Diferencias. 04-10-1897 XIII 90

Que se entiende por obligación pura y simple. 14-12-1904 XVII 196

No es alternativa la obligación del comprador en caso de haberse constituido en mora de pagar el precio en el lugar y tiempo estipulados. La ley concede en este caso al vendedor un derecho alternativo para demandar el precio o la resolución de la venta, con indemnización de perjuicios. 29-04-1907 XVIII 106

Extinción de las obligaciones. No es taxativo el art.1625 C.C y 1053 C.J. 04-12-1925 XXXII 130

Cuando los contratantes de una compraventa estipulan que el comprador debe construir cierta obra en el terreno que compra, sin hacerse determinado plazo, el deudor no quedó constituido en mora de cumplir su obligación mientras no haya sido requerido judicialmente. 28-06-1926 XXXIII 20

Obligación. 13-12-1928 XXXVI 128

Art.1602 C.C. Reglas aplicables a todos los contratos. Causa de las obligaciones. Obligaciones reciprocas. Fuerza mayor. Art. 1607, 1609 C.C. Resolución de los contratos. 29-02-1936 XLIII 342

Contrato bilateral. Art.1609 C.C. NEG.GEN. 03-03-1936 XLIII 287

Obligaciones negativas. Arts.1595 inc.2, 1612, 1546, 1870 C.C. 10-03-1936 XLIII 554

Art.1494 C.C. Fuente de las obligaciones. Acción y omisión. Arts. 2341 y 2356 C.C. Fuerza mayor o caso fortuito. Art.64 C.C. Relación de causalidad. 26-05-1936 XLIII 584

Se demanda el pago de una deuda que tuvo su origen en el juego. 26-04-1938 XLVI 314

Libertad contractual. Normas de orden público. Interpretación de los contratos. Combinación de diferentes tipos de contratos. Uniones de contratos. Contratos típicos con prestación de otra especie. Clasificación de las obligaciones hecha por Demogue. Obligaciones de medio y obligaciones de resultado. Naturaleza de la obligación del acreedor anticrético. Distinción con las del mandatario. Noción de la culpa en la apreciación de la responsabilidad civil. Noción de obligación condicional. 31-05-1938 XLVI 566

Acciones de resolución de un contrato de promesa de venta, de indemnización de perjuicios, de nulidad, restitución de bienes etc. Condición resolutoria tacita en los contratos bilaterales. Jurisprudencia modificada sobre obligaciones de hacer y de dar, caso de derecho de retención contemplado por el art.1609 C.C. 23-09-1938 XLVII 240

Obligación de hacer. Arts.1546 y 1610 C.C. 23-09-1938 XLVII 244

Prueba de las obligaciones. Responsabilidad por culpa. Teoría del riesgo. 25-11-1938 XLVII 409

Distintas maneras de obligarse para con otro. 13-11-1939 XLVIII 875

Elementos esenciales para que haya condición. 17-11-1939 XLVIII 889

Fuentes de las obligaciones. Acto jurídico, el hecho ilícito, la ley y el enriquecimiento sin causa. Art.1494 C.C. 06-09-1940 L 39 Posesión de un título por el deudor. Prueba. Art.93 de la ley 153 de 1887. 20-11-1940 L 448

Obligaciones y contratos. Contrato bilateral. Clases de obligaciones. NEG.GEN. 20-11-1940 L 612 Efecto de las obligaciones. Noción. Arts.1494 y 1610 C.C. cumplimiento de la obligación. 11-05-1942 LIV 47

Exigibilidad de la obligación. NEG.GEN. 31-08-1942 LIV 383

Obligaciones modales. Diferencia entre el modo y la condición suspensiva. NEG.GEN. 12-09-1942 LV 161

Causa de las obligaciones. Art.1524 C.C. Acción de nulidad de un contrato. Reivindicación. Indicios, su apreciación en casación. 06-11-1943 LVI 243

Acción resolutoria de un contrato. Obligación condicional y obligación a plazo. Arts.1530 y 1531 C.C. 26-09-1944 LVII 587

Su extinción. 07-06-1951 LXIX 691

Perjuicio por incumplimiento de obligación de hacer. 14-08-1951 LXX 62

Sobre las obligaciones civiles, aunque sean a un plazo largo, no influyen los cambios que puedan experimentar el poder adquisitivo de la moneda. NEG.GEN. 05-12-1951 LXX 957

Obligación de hacer. Requisitos para la aplicabilidad de procedimiento de la ley 66 de 1945. NEG.GEN. 06-02-1952 LXXI 268

Toda obligación contractual es de medio o de resultado. Objeto de la clasificación. 27-11-1952 LXXIII 721

Obligación de hacer. Cumplimiento judicial de la de otorgar instrumento. 16-03-1953 LXXIV 369

Obligación a plazo. Es de esta clase una obligación convencional a día cierto pero indeterminado. Al fallar una condición la obligación no se convierte en pura y simple. 18-08-1954 LXXVIII 342

Condiciones de una asignación testamentaria y de su obligación. Art.1128 C.C. 02-05-1957 LXXXV 59

Recursos procesales con que cuenta el acreedor de una obligación de hacer para obtener su efectividad. Vía especial o vía ordinaria cuando el hecho debido consiste en la suscripción de un instrumento. Sentido específico de la palabra acción cuando se trata de acumulación de acciones. Régimen legal al respecto. NEG.GEN. 28-11-1961 XCVII 756

En las obligaciones alternativas el silencio del ejecutado frente al mandamiento de pago, puede en ciertas circunstancias equivaler a opción de su parte. La elección que en las obligaciones alternativas ha de hacer el deudor con antelación al juicio ejecutivo puede en ocasiones efectuarse, real o virtualmente, dentro del

proceso. Si uno de los dos términos de una obligación alternativa resulta ser absolutamente indeterminado, la obligación deja de ser tal para convertirse en singular o de objeto único. 21-02-1963 CI 150

Acción resolutoria o de cumplimiento de un contrato bilateral, obligaciones y derechos que competen al contratante cumplido. Aplicación de los artículos 1546 y 1609 C.C. 14-03-1963 CI 218

Obligación de hacer. Prueba de la mora por prórroga del plazo, respecto de unas mismas pruebas no puede alegarse, a la vez, error de derecho y, de hecho. 22-05-1963 CII 67

Arras. En qué consisten y su finalidad. La estipulación de arras es de recibo tanto en la promesa bilateral de compraventa como en la promesa unilateral de venta o de compra. Obligaciones civiles. Garantía de su cumplimiento. Policitación. Resolución judicial. Su aplicación. 21-02-1967 CXIX 17

Obligaciones divisibles e indivisibles. Hipótesis doble del ord.4 del art. 1583 C.C. Indivisibilidad de la garantía hipotecaria o prenda constituida por una obligación divisible. Responsabilidad pro reo del actual poseedor de la cosa. Débito y responsabilidad. Pacto de indivisión. 27-02-1968 CXXIV 25

Obligaciones puras y simples, a plazo y condicionales. En la promesa de compraventa la obligación es siempre condicional o a plazo. Cumplida la condición ha de requerirse a la contraparte para constituirla en mora; no así vencido el plazo, cuando dies in terpellat pro homine. Régimen legal aplicable. 08-08-1974 CXLVIII 1p 192

## **OBRERO**

La ley 10 de 1934 establece la diferencia entre empleados y obreros o trabajadores. Definición. 12-09-1940 L 43

## **OCUPACIÓN**

Ocupación de hecho. Art.17 de la ley 200 de 1936. Ley de tierras. NEG.GEN. 06-07-1945 LIX 562

Acción dirigida contra personas establecidas con anterioridad a la vigencia de la ley 200 de 1936, sin reconocer dominio distinto al del estado, en terreno de propiedad privada e inculco al tiempo de la ocupación. 22-03-1955 LXXIX 788

De bienes abandonados. 15-09-1959 XCI 523

Acción de indemnización de perjuicios por ocupación temporal de un inmueble particular por el ejército, por razones de orden público. NEG.GEN. 25-10-1962 C 680

Significación jurídica de la ocupación económica de terrenos baldíos. La presunción consagrada en el art.1 de la ley 200 de 1936 significa que el terreno baldío viene a pertenecer a quien la haya poseído económicamente. La figura que instituye este artículo lo es el modo constitutivo de la ocupación. Valor del título de la adjudicación, en el caso que el adjudicatario tenga el terreno por recibirlo de un arrendamiento de poseedor y ocupante. Derecho del colono y del adjudicatario. 31-01-1963 CI 36

Técnica del recurso de casación referida especialmente al error de derecho en la estimación de la prueba pericial. Deducción de la valorización en las condenas por ocupación permanente de predios particulares por entidades administrativas. 14-02-1963 CI 118

Ocupación de hecho o expropiación indirecta. Acción de dominio y restitución de un predio ocupado por la nación para trabajos públicos. Subsidiaria de pago del inmueble junto con los intereses respectivos. Elementos de la acción y su prueba. NEG.GEN. 14-04-1964 CVII 738

Acción reivindicatoria contra la nación. La tradición inscrita y el régimen de la ley 200 de 1936. Presunción sobre baldíos y manera de desvirtuarla. Convalidación de títulos. Prueba pericial. Retroactividad de la ley. La demanda como acto de voluntad. Determinación del resarcimiento en la ocupación de hecho. Funciones y deberes de los peritos. Tradición inscrita del dominio e interrupción de la tradición. NEG.GEN. 02-09-1964 CVIII 361

Trabajos públicos. Indemnización por ocupación de bienes de propiedad privada. Valorización. El acto de aforo, liquidación y distribución es de carácter administrativo. NEG.GEN. 24-03-1965 CXI 575

Carácter de esta acción, finalidad y elementos que la constituyen. Requisitos de la prescripción adquisitiva extraordinaria. Dominio. La ocupación indefinida y gratuita de un inmueble no es acto de mera tolerancia. 17-07-1965 CXIII 109



La indemnización por ocupación permanente de la propiedad privada a causa de un trabajo público, esta reglada por los arts.261 a 268 C.C.A y no por el art.955 C.C. 08-04-1969 CXXX 10

## **OFERTA**

Periodos precontractuales. Alcance y obligatoriedad de la oferta. Sistemas teóricos al respecto. 28-08-1948 LXIV 733

Indemnización de perjuicios por incumplimiento del contrato. La oferta. Su contenido en el antiguo código de comercio terrestre. En el nuevo Código. Naturaleza del contrato ofrecido. Aceptación. Compraventa solemne por voluntad de las partes. Principio de entrega de la cosa vendida. La indemnización por retracto tempestivo del oferente no se subordina a la resolución del contrato iniciado o a su cumplimiento conforme al art.187 del Código de Comercio Terrestre. 16-10-1980 CLXVI 169

## **ORDENANZA**

Nulidad de una ordenanza por ser violatorio de la C.N. o de la ley. Art. 6 y 1746 C.C. 23-11-1928 XXXVI 107

Establece una contribución indirecta pero no expresa la fecha en que comienza a regir. Art.109 de la ley 4 de 1913. NEG.GEN. 10-12-1928 XXXVI 142

Suspensión y nulidad de ellas. NEG.GEN. 10-07-1937 XLVI 88

## **ORO**

Moneda en que debe hacerse el pago. Sentido de la locución moneda corriente. Decreto sobre suspensión temporal del libre comercio de oro. Doctrinas de los tratadistas sobre validez jurídica de la cláusula pagable en oro. Carácter de orden público de las disposiciones relativas a inconvertibilidad. El acreedor soporta la pérdida representada por la depreciación de la moneda. 28-04-1937 XLIV 641

Las obligaciones en oro colombiano se solventan a la par con billetes representativos de oro o billetes del Banco de la Republica. Inc.2 del art. 2 de la ley 46 de 1933. 29-04-1941 LI 232

## **Índice alfabético**

O  
OBLIGACIÓN  
OBRERO  
OCUPACIÓN  
OFERTA  
ORDENANZA  
ORO